



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2019-00137-00
Liquidación Sociedad Patrimonial

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, *se reconoce personería* al doctor *HERBERTO JAVIER CONTRERAS PRIETO* para actuar como Apoderado Judicial del señor *JOSÉ DEL CARMEN ARIAS PARADA*.

Como el interés del mencionado se refiere a lo relacionado con la diligencia de secuestro de los bienes muebles y mejoras que existen en un bien cuyos derechos y acciones es copropietario con el aquí demandado *DONATO ARIAS PRIETO*, para lo cual se comisionó al señor Juez Promiscuo Municipal de Cucutilla, *comuníquese* al Funcionario la anterior determinación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **20 de abril de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 033, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c1961944915343ca95b61555ae26c7b565bc3e91137f6de3ecddd79a623e8**

Documento generado en 19/04/2022 08:35:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>